

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Señora Juez en la fecha paso a despacho para proveer. Abril 5 de 2021.

**Dayana Acevedo Gutierrez**  
Oficial Mayor.



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.**  
Medellín (Ant.), cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

<b>Proceso:</b>	Ejecutivo Hipotecario.
<b>Demandante:</b>	Jaime Antonio Barrera Roldan.
<b>Demandado:</b>	Herederos determinados del señor Alfonso Ospina López.
<b>Radicado:</b>	05001-40-03-005-2015-01723-00
<b>Asunto:</b>	Resuelve solicitudes.

Teniendo en cuenta los memoriales allegados, no se pronunciara el despacho en torno a la sustitución de poder solicitada por el Dr. Camilo Escobar Ossaba; ello, por cuanto en actuación posterior, reanudo su mandato.

De otro lado, se accede a la solicitud de oficiar a la Registraduria Nacional del Estado Civil, en los términos solicitados; en consecuencia, el despacho requerirá a dicha dependencia para que informen el número de cédula de los hijos del señor ALFONSO OSPINA LOPEZ, quien en vida se identificaba con la C. C. 3.345.036.

**NOTIFIQUESE.**

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.